

INFORME N° 001-2023/CS-AS-015-2023-INDECOPI

A: **ALFARO RAMOS YOVANA**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

DE: **CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACÓN**
Presidente del Comité de Selección

CLAUDEL HELDER DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
Primer Miembro de Comité de Selección

JORGE ALBERTO DÍAZ CALLE
Segundo Miembro de Comité de Selección

ASUNTO: Informe sobre declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-INDECOPI (Primera Convocatoria) derivada del Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI referido a la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”

REFERENCIA: a) Formato N° 037-2023-OAF – Aprobación de Expediente de Contratación
b) Formato N° 032-2023-OAF/INDECOPI – Aprobación de Bases

FECHA: Lima, 29 de diciembre de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de informarle sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2023-INDECOPI (primera convocatoria) derivada del Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi” conforme lo establece el artículo 65° del Reglamento del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado.

I. BASE LEGAL:

- 1.1** Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley).
- 1.2** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF y 162-2021-EF (en adelante, el Reglamento).

II. ANTECEDENTES

- 2.1** Mediante Formato N° 012-2023-OAF de fecha 31 de agosto de 2023, se designó al Comité de Selección; y a través del Formato N° 037-2023-OAF de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de contratación correspondiente al procedimiento de selección por Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”.
- 2.2** Mediante Informe N° 001-2023/CS-CP-003-2023-INDECOPI de fecha 21 de noviembre de 2023 el Comité de Selección informo respecto del desierto del procedimiento por Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”.

- 2.3** Mediante Memorandum N° 2924-2023-INDECOPI del 24 de noviembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información confirmar la persistencia de la necesidad del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”.
- 2.4** Mediante Memorandum N° 1072-2023-OTI/INDECOPI del 29 de noviembre de 2023 la Oficina de Tecnologías de la Información, confirmó la persistencia de necesidad de la contratación adjuntando el Informe N° 000351-2023-OTI-UTI/INDECOPI elaborado por el equipo técnico de la Unidad de Operaciones y Soporte de Tecnologías de la Información.
- 2.5** Mediante HOJA DE TRAMITE N° 000321-2023-UAB-AC/INDECOPI de fecha 29 de noviembre de 2023 el Coordinador de Contrataciones derivó el expediente de contratación al Comité de Selección con la siguiente indicación: *“Estimada, como miembros de comité, proceder a revisión de expediente y elaboración de bases”*
- 2.6** Con fecha 04 de diciembre de 2023, se publicó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección, de acuerdo con el siguiente calendario:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	04/12/2023	04/12/2023
Registro de participantes (Electrónica)	05/12/2023 00:01:00	17/12/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	05/12/2023 00:01:00	06/12/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	13/12/2023	13/12/2023
Integración de las Bases	13/12/2023	13/12/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (LIMA / LIMA / SAN BORJA)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	18/12/2023 00:01:00	18/12/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	19/12/2023	21/12/2023
EN ACTO PRIVADO (LIMA / LIMA / SAN BORJA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	21/12/2023 08:30:00	21/12/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (LIMA / LIMA / SAN BORJA)		

- 2.7** De conformidad con el cronograma establecido, publicado en el SEACE, se verifica que se registraron quince (15) participante para el presente procedimiento, como se muestra a continuación:

Entidad convocante		INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL							
Nomenclatura		AS-SM-15-2023-INDECOPI-1							
Nro. de convocatoria		1							
Objeto de contratación		Servicio							
Descripción del objeto		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL INDECOPI							
Número de Contratación		INDECOPI-2023-491							

Búsqueda de participante									
Estado de registro		[Seleccione]	Participante		[Seleccione]				
		Buscar	Limpiar						
Regresar									

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20329552820	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20602691617	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20602691617	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20474529291	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20474529291	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	05/12/2023	Válido		05/12/2023	10402725791	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20547134525	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20602253768	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20611176563	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20602597688	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20601187605	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20609045338	🔍 🗑️

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Entidad convocante		INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL							
Nomenclatura		AS-SM-15-2023-INDECOPI-1							
Nro. de convocatoria		1							
Objeto de contratación		Servicio							
Descripción del objeto		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL INDECOPI							
Número de Contratación		INDECOPI-2023-491							

Búsqueda de participante									
Estado de registro		[Seleccione]	Participante		[Seleccione]				
		Buscar	Limpiar						
Regresar									

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20602497519	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20516166691	INFOBOX LATINOAMERICA S.A.C.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20516166691	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20611499591	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20606954434	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20601206481	🔍 🗑️

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2

2.8 Asimismo, conforme al cronograma, en fecha 18 de diciembre de 2023, a través del SEACE, se recibieron las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :		INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			
Nomenclatura :		AS-SM-15-2023-INDECOPI-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Servicio			
Descripción del objeto :		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL INDECOPI			

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL INDECOPI				
20474529291	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.		18/12/2023	21:39:33	Electronico

- 2.9 Mediante Acta N° 13 – Acta de Apertura de ofertas del 19 de diciembre de 2023, el Comité de Selección informó respecto a:

La solicitud de subsanación de ofertas

N°	Documento de solicitud de subsanación	Nombre o Razón Social	Observación
1	CARTA N° 001-2023/CS-AS-15-2023/INDECOPI	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	Subsanó

- 2.10 Asimismo, mediante Acta N° 14 – Acta de Admisión, evaluación y calificación de ofertas del 21 de diciembre de 2023, el Comité de Selección informó respecto a lo siguiente:

La admisión de ofertas

De la revisión efectuada a la única oferta se obtuvo los resultados de acuerdo con el detalle que se muestra en el **ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, que forma parte de la presente acta.

N°	Nombre o Razón Social	Resultado de la admisión
1	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	ADMITIDA

La evaluación de ofertas

De la revisión efectuada a la oferta admitida, se obtuvieron los resultados de acuerdo con el detalle que se muestra en el **ANEXO N° 02 – EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que forma parte de la presente acta.

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta (S/.)	Puntaje	Orden de prelación
1	20474529291	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	682 040.68	100	1°

La calificación de ofertas

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, sólo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Los resultados de la calificación se muestran en el **ANEXO N° 03 - DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, que forma parte de la presente acta.

Nro.	Nombre o Razón Social	Orden de Prelación	A.1.– Experiencia del personal clave	B. Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de calificación
1	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	1	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA DESCALIFICADA

- 2.11 En ese orden de ideas, mediante Acta N° 15 del 21 de diciembre de 2023. El Comité de Selección informó lo siguiente:

La declaratoria de desierto:

“Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad declarar desierto el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2023-INDECOPI (Primera Convocatoria) derivada del Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”.

En concordancia con el numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

- 2.12 Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2023 el postor EBD, a través de su Asistente de Licitaciones remitió por correo electrónico la siguiente comunicación:



III. ANALISIS

- 3.1 El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)”*
- 3.2 De la evaluación efectuada por el Comité de Selección respecto a las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-INDECOPI (Primera Convocatoria) derivada del Concurso Público N° 003-2023-INDECOPI, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi” se menciona a continuación lo siguiente:

3.2.1. Error en la presentación completa de la Oferta por parte del único postor.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Comité de Selección tuvo a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección durante la convocatoria, siguiendo todas las etapas señaladas en las bases, en concordancia con lo señalado en el artículo 43 del Reglamento¹.

¹ Artículo 43° del RLCE – Órgano a cargo del procedimiento de selección: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.” (...)*

- 4.2 El Comité de Selección emite el presente informe en concordancia con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².
- 4.3 De lo expuesto en los párrafos precedentes, se concluye que el procedimiento de selección se llevó a cabo acorde con el TUO de la Ley y su Reglamento; y que el motivo de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección se debió a la presentación incompleta de información en la única oferta presentada.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 De conformidad con el numeral 65.2 artículo 65 del Reglamento, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopte las siguientes acciones, de acuerdo con las competencias respectivas:
- Que, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, se pronuncie respecto a la persistencia de la necesidad del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi”.
 - Que, el área usuaria, evalúe la situación descrita en el análisis del presente informe, en relación con los términos de referencia y/o requisitos de calificación para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi” antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección.
 - Que, si el área usuaria, en atención a lo antes indicado, decide efectuar ajustes en algún extremo del requerimiento; es decir, a los términos de referencia y/o a los requisitos de calificación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Central Telefónica Alcatel Lucent o equivalente del Indecopi” corresponderá una nueva aprobación del expediente de contratación.
 - De continuar con el procedimiento, la Unidad de Abastecimiento deberá de realizar las gestiones necesarias para su respectiva inclusión al PAC 2024 con su respectiva disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, muy respetuosamente, nos despedimos de usted.

Atentamente,

Claudiel Helder Domínguez Fernández
Primer miembro

Carmen Giovanna Rossi Chacón
Presidente

Jorge Alberto Díaz Calle
Segundo miembro

² Numeral 65.2 del Artículo 65° del RLCE “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.